



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 352-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley Orgánica de la Administración Pública, núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Yovanis Agustina Baltazar Núñez de Tavárez quedadesignada gobernadora de la provincia San Pedro de Macorís.

ARTÍCULO 2. Envíese el presente decreto a la cámara de Cuentas, la Contraloría General de la República, el Ministerio de Administración Pública y las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veinticuatro** (24) días del mes de **junio** del año dos mil veinticuatro (2024), año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.


LUIS ABINADER

